a Vendam.to Jozo de Velez=

Dn Alfonzo solizita se le Reintegrazion de Alcanze= La Ziu: en vista de lo man.do fecho de Dn Alfonzo Manrra de Nro Comi sario de Cavallo de Maniere de estar se de el mes de Junio Ks de Segundo plazo de la Vendam.to de Jyzos de Vniez de Alcd.a de Velez Que es inclu dida del Señor Dn Franz.co de Acordo se faguen de los efectos de dho cavallo dezgachando libram.to en forma a fauor de dho S.r Garaguelos Re mta a poder de Dn Pedro Mig.l Lopez Larrea a fin de que los satisfaga el tomo Rezivo del parte de costima=

Salto Vagaros de la Sierra=

Dho Sr Alcalde de Saberm.to=

Hizo se Relaz.on de Vn Reparo, q.e hazen los Miguel Garzia Marro de alba ñiles de las obras y Reparos de la Sierra; mayor de a Vara; Longuitu Zientos Diez y seis Ps Vellon y de estar hecha dha obra y aprouada q.e los alarifes nombrados q.e Caus, o obrero mayor de Ziudad de Acor do se dezgache libram.to de dha Cant.d a fauor de dho Miguel Garzia en prosa y sobre ello dixo=

Dho Sr Alcalde de Saberm.to=

El Sr Juez dixo, q.e Mandaua, y Mando se libre el Libram.to q.e pide, y Juro Dn Luis Garzia Fernandez, q.e en mano de Al cal.de de Santaberm.a en el estado q.e al presente se halla el q.e queda Principio el dia de S.n Miguel q.e pasado de q.e se hizo; Juro: a Dios y a esta Cruz de q.e no ha auido ni ay mas q.e los q.e lleua dichos; y Reziuido la Declaram.to de Jur.to dixo q.e lo oya, y entendia, y Respondio q.e no tenia q.e dezir ni Declarar en lo q.e se le auia leydo, y q.e es la Verdad so cargo del Jur.to en que se afirmo, y ratifico, y lo firmo de su nombre=

Ante mi